



XXVI EDICIÓN

PREMIOS EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN

XXVI
edición

Premios
Euterpe
Ángel Asunción

F · S · M · C · V

GENERALITAT
VALENCIANA

1. Objetivos

La **FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA** (FSMCV en adelante), como institución básica y fundamental en la defensa y representación del asociacionismo musical valenciano, convoca anualmente los **PREMIOS EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN** con la finalidad de homenajear a la música valenciana y de establecer una mejor y más fluida comunicación con las distintas entidades sociales, educativas y económicas, y con el público, en general.

A través de la entrega de estos galardones, la FSMCV pretende reconocer el trabajo e iniciativas del colectivo de sociedades musicales, incluyendo asimismo a personas que interpretan música, que la enseñan, que la componen y que la dirigen, así como a instituciones y medios de comunicación vinculados con la música y la cultura.

Para conseguir estos objetivos, se establecen las siguientes líneas estratégicas y de acción:

- Incentivar el buen hacer de nuestros/as músicos que, con su labor, van conformando ese delicado y difícil engranaje cultural en torno al arte musical valenciano más genuino.
- Distinguir a las instituciones y empresas, públicas o privadas, que hayan destacado por una aportación singular a la promoción, difusión, potenciación e igualdad de género del mundo musical bandístico valenciano a través del colectivo de sociedades musicales federadas o de la propia FSMCV.
- Potenciar el reconocimiento de la originalidad y novedad en las candidaturas presentadas.
- Reconocer a aquellas personas y/o entidades innovadoras que con sus acciones o proyectos favorecen el incremento de la eficiencia, la sostenibilidad y la igualdad de género dentro de la primera industria cultural de la Comunidad Valenciana constituida por las sociedades musicales y su Federación, reconocidas como Bien de Interés Cultural Inmaterial y Manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

- Potenciar la cohesión federal mediante el reconocimiento de la participación de las sociedades musicales asociadas en la estructura federal y en sus actividades.
- Contribuir a la promoción de las personas galardonadas y de sus trabajos y propuestas y, en consecuencia, a la promoción de todos aquellos y aquellas que trabajan por las sociedades musicales, la FSMCV y la música valenciana.

Desde la edición de 2023, a propuesta de la Junta directiva de la FSMCV, estos premios pasaron a ser denominados "Premios Euterpe Ángel Asunción" como tributo al Presidente de Honor de esta entidad y en reconocimiento a su incalculable legado.

2. Normas generales de participación

El desarrollo del proceso de concesión de los galardones se realizará, sin menoscabo de las condiciones específicas desarrolladas para cada modalidad de los premios, según las normas generales contenidas en este apartado:

- Las personas de las candidaturas nominadas participarán en los actos de promoción previstos por la FSMCV relacionados con los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025.
- Todas las candidaturas deben presentarse de acuerdo con el procedimiento establecido en estas bases. La presentación de una candidatura supone la completa aceptación de las mismas.
- No podrán otorgarse premios con carácter póstumo, salvo que el fallecimiento se produzca después de la presentación de la candidatura.
- La Junta Directiva de la FSMCV será el único órgano encargado de interpretar las bases, así como de decidir ante las dudas que puedan derivarse de la interpretación de la presente normativa.

- La Junta Directiva de la FSMCV podrá declarar desierto cualquiera de los premios contenidos en esta convocatoria, así como otorgar Premios Euterpe Ángel Asunción con carácter extraordinario en cualquier momento.
- La Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025, nombrada por la Junta Directiva de entre sus propios componentes, tendrá entre sus atribuciones el proponer candidaturas, así como la de desestimar las candidaturas que, una vez presentadas, no cumplan con los requisitos y/o documentación que marcan las presentes bases de los Premios Euterpe Ángel Asunción.
- La Junta Directiva de la FSMCV adjudicará los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 en base a la propuesta de la comisión. En todo caso, por consenso o con 2/3 de los votos, como mínimo.

3. Presentación de las candidaturas

El proceso de presentación de candidaturas a los premios de esta convocatoria se realizará según las normas generales contenidas en este apartado, como se detalla a continuación:

- Con carácter general y, salvo lo dispuesto en cada uno de los premios, podrán presentar candidaturas todas las sociedades musicales federadas y todos los órganos de la estructura de la FSMCV.
- La presentación de candidaturas se realizará mediante el envío a la FSMCV, a través del correo electrónico fsmcv@fsmcv.org del FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, cumplimentado en su totalidad, según corresponda en cada apartado en el que se participe.
- Quedarán excluidas las candidaturas que no cumplan estrictamente estos requisitos o los objetivos generales. La Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 comunicará a los interesados la posibilidad de subsanar errores y/o aportar la documentación adicional durante los cinco días siguientes al cierre de candidaturas, otorgándoles un plazo de 48 horas para la subsanación.

- La presentación de las candidaturas implica la autorización expresa a la FSMCV para disponer, sin contraprestación alguna y en el contexto específico de los Premios Euterpe Ángel Asunción, de los materiales presentados. La utilización o comunicación pública de estos materiales por parte de la FSMCV solamente se realizará en un contexto informativo y excluirá su explotación comercial.
- Los materiales presentados acompañando cada candidatura quedarán en posesión de la FSMCV con el objetivo de su incorporación al archivo de la institución y sin contraprestación económica alguna para el participante, renunciando con ello a su posterior recuperación una vez presentada dicha candidatura.
- Las candidaturas podrán ir acompañadas de cuanta información se considere oportuna para justificar y documentar las razones y méritos correspondientes.
- La presentación de candidaturas a los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 será desde la publicación de estas bases hasta **el 30 de septiembre de 2025**.
- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), le informamos que los datos de carácter personal facilitados por usted de forma voluntaria se incorporarán a un fichero automatizado y no automatizado del que es titular y responsable la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSMCV), y ello con la finalidad de gestionar el proceso de valoración de candidaturas presentadas, así como la celebración del acto de entrega de los Premios Euterpe Ángel Asunción. Los datos aportados, así como sus fotos e imágenes, que pudieran recabarse en los actos relacionados con los Premios Euterpe Ángel Asunción, podrán cederse a medios de comunicación y por lo tanto ser objeto de retrasmisión en directo o en diferido, así como publicarse en la página web de la FSMCV y todo ello sin perjuicio de lo previsto en las bases de los premios. Así mismo, se autoriza a que los datos personales consistentes en nombre y apellidos puedan ser colgados en los tablones del lugar en el que se celebre la entrega de premios, así como hacerlos públicos en la web y redes sociales de la propia entidad. Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, mediante escrito dirigido al correo electrónico fsmcv@fsmcv.org o a través de correo postal a la C/ Democracia, 62. 46018 de Valencia, junto con una fotocopia de su DNI.

4. Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 – XXVI edición

Las categorías establecidas para la XXVI edición de los Premios Euterpe Ángel Asunción serán las siguientes:

- PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN A LA PARTICIPACIÓN FEDERAL.
- PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN A LA DEDICACIÓN A SU SOCIEDAD MUSICAL.
- PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN A LA INSTITUCIÓN O EMPRESA, PÚBLICA O PRIVADA.
- PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN POR LA CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA VALENCIANA.
- PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN A LA SOCIEDAD MUSICAL IMPULSORA DE PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL.

Los Premios Euterpe Ángel Asunción consisten en una estatuilla con la figura de Euterpe, musa de la música, obra del escultor valenciano Manuel Boix y un diploma acreditativo, no contando con dotación económica.

5. Descripción de los premios

PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN A LA PARTICIPACIÓN FEDERAL

- En este premio participan todas las sociedades musicales federadas que no hayan obtenido el Premio Euterpe Ángel Asunción en esta categoría en anteriores ediciones.
- Las puntuaciones se otorgarán sobre los datos informados y disponibles en la FSMCV, según el Baremo de Participación Federal vigente.

- La Junta Directiva de la FSMCV premiará a la sociedad musical que mayor puntuación obtenga según el Baremo de Participación Federal anteriormente citado.

PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN A LA DEDICACIÓN A SU SOCIEDAD MUSICAL

- Las candidaturas presentadas deberán constatar y justificar documentalmente la participación del candidato/a propuesto/a, durante al menos 30 años, y su actual situación en activo. Se considerarán sus aportaciones al mundo musical y asociativo, en cualquiera de sus ámbitos.
- No se aceptarán candidaturas de personas premiadas en esta categoría en ediciones anteriores.
- La Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 seleccionará las candidaturas presentadas a la Junta Directiva de la FSMCV para su aprobación.

PREMIO EUTERPE ÁNGEL ASUNCIÓN A LA INSTITUCIÓN O EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA

- Sin menoscabo de lo contemplado en el apartado 3 de las bases sobre presentación de candidaturas, la Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 o cualquier miembro de la propia Junta podrán proponer a la Junta Directiva de la FSMCV a empresas, medios de comunicación, corporaciones locales u otras instituciones, públicas o privadas, para la concesión del galardón en esta modalidad.
- Se valorará la presentación de justificación documental adicional.
- La Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 podrá solicitar los informes que crea oportunos para documentar las propuestas.
- La Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 seleccionará una candidatura que presentará a la Junta Directiva de la FSMCV para su aprobación.

PREMIO EUTERPE ÀNGEL ASUNCIÓN POR LA CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA

Además del esfuerzo realizado por la igualdad de género en los últimos 20 años por las Sociedades Musicales, que ya cuentan con igualdad absoluta entre el alumnado de sus Escuelas de Música, el del propio colectivo que viene hablando de la necesidad de incorporar a la mujer a sus juntas directivas desde el I Congreso de 1991, que ya cuenta con más del 30% de mujeres en sus cuadros directivos, y las iniciativas de la propia FSMCV de los últimos tiempos (paridad en la junta directiva de la FSMCV, ampliación de fines en los estatutos de la entidad, Banda Sinfónica de Mujeres, adhesión a la Plataforma D/H por la igualdad en las artes escénicas y la música, decálogo por la igualdad en la música, etc.) la Junta Directiva de la FSMCV dio un paso más en 2018 con la creación de esta modalidad de Premio Euterpe a la Igualdad de Género en el Ámbito de la Música, con el que se pretende reconocer la labor de personas o entidades que luchan a diario en pro de iniciativas en este campo.

- Sin menoscabo de lo contemplado en el apartado 3 de las bases sobre presentación de candidaturas, cualquier persona o entidad pública o privada podrá presentar candidaturas a este Premio. También se admitirán autocandidaturas.
- Las candidaturas presentadas deberán recoger la aportación de personas o entidades a favor de la igualdad de género en el ámbito musical valenciano mediante un dossier que recoja la defensa de la candidatura.

PREMIO EUTERPE ÀNGEL ASUNCIÓN A LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS SOCIEDADES MUSICALES

Las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana, como movimiento artístico, educativo y social, están integradas por personas de distintas edades, diferente origen cultural, procedencia, lengua, nacionalidad y capacidades. Desde esa diversidad, en el seno de las sociedades musicales se crean espacios de cohesión social donde sus miembros aprenden a convivir con otras personas, a apreciar las

diferencias y a integrar a todas las personas dentro de un mismo colectivo, trabajando de forma conjunta por un objetivo común.

Por ello, respondiendo a uno de los valores propios de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana como es la inclusión social, la Junta Directiva de FSMCV pretende fomentar un reconocimiento a aquellas sociedades musicales que impulsen proyectos de inclusión social en sus entidades.

Con la creación de esta modalidad de Premio Euterpe Ángel Asunción se pretende reconocer la labor de aquellas sociedades musicales que trabajan en este ámbito, impulsando proyectos que merecen ser difundidos como referencia dentro del colectivo.

- En este premio pueden participar todas las sociedades musicales federadas que lleven a cabo proyectos en el ámbito de la inclusión social.
- La candidatura deberá aportar un informe donde se detalle el proyecto de inclusión social desarrollado por la entidad.
- La Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 podrá solicitar los informes o la documentación complementaria que crea oportuna para valorar la candidatura.
- La Comisión de los Premios Euterpe Ángel Asunción 2025 seleccionará una candidatura de entre las presentadas, que trasladará a la Junta Directiva de la FSMCV para su aprobación.

Valencia, 16 de junio de 2025